

## 60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2018/19
<b>Asignatura</b>	60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional
<b>Centro académico</b>	102 - Facultad de Derecho
<b>Titulación</b>	522 - Máster Universitario en Abogacía
<b>Créditos</b>	2.0
<b>Curso</b>	1
<b>Periodo de impartición</b>	Primer Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### 1. Información Básica

#### 1.1. Objetivos de la asignatura

Las TIC se han convertido en un medio básico para los actos de comunicación y cada día un número mayor de las actividades humanas se realizan a través de los medios que estas proporcionan, principalmente los sistemas de información y las redes. Ello supone que, cada vez en mayor medida, tanto la actividad del jurista como los hechos a los que la misma se refiere se desarrollan en este contexto. Por ello, el objetivo básico de la asignatura es que el alumno conozca las características más relevantes de dichos medios desde el punto de vista jurídico.

Los sistemas de información gestionan la misma en tres formas básicas: datos, documentos electrónicos y conocimiento. Como objetivos concretos de la asignatura está el que los alumnos conozcan:

- Los medios principales a través de los cuales se recopilan los datos, quienes acaban siendo sus poseedores, así como las distintas formas de utilización y sus implicaciones jurídicas,
- La naturaleza y principales características de los documentos electrónicos y de su utilización en la tramitación electrónica de procedimientos, incidiendo especialmente en su uso en los actos de comunicación procesal y en la formación de la prueba documental,
- Las implicaciones jurídicas básicas que conlleva la utilización de la inteligencia artificial y, en particular, las decisiones jurídicas automatizadas.

Los objetivos concretos de la asignatura referentes a las redes son que los alumnos conozcan:

- Cuáles son las bases del gobierno de Internet y de la regulación de las redes,
- La forma en la que pueden utilizar las redes para mejorar su desenvolvimiento profesional
- El concepto de identidad virtual y los principales problemas jurídicos que plantea la presencia en las redes.

#### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La naturaleza de los sistemas de información y de las redes, como Internet, condiciona las actividades que se realizan en ellos y, con mucha frecuencia, su calificación jurídica. El abogado debe tener unas nociones básicas que le permitan enfrentarse de forma adecuada a aquellos asuntos que tengan que ver con estas tecnologías, los cuales previsiblemente se plantearán cada vez con mayor frecuencia. En consecuencia, esta formación tiene pleno sentido en una titulación cuya finalidad es formar nuevos abogados.

## 60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional

Por otra parte, las TIC son un elemento básico para el desarrollo de las actividades profesionales, entre ellas las de los abogados. En la asignatura se tratará de su uso en aspectos como la documentación y preparación de los asuntos; la constitución y valoración de la prueba; la comunicación con los órganos judiciales y con otros profesionales; y la actualización profesional y formación continuada. No se tratarán las cuestiones relacionadas con la utilización de las TIC en la gestión del despacho profesional ni con la normativa de protección de datos aplicable al ejercicio profesional, ya que éstas se incluyen en la asignatura Gestión de despacho.

### 1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura trata de una materia que resulta novedosa para los graduados en derecho y que tiene un importante contenido práctico, por lo que es muy recomendable la asistencia y la participación activa en las clases.

## 2.Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

#### Competencias básicas

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

#### Competencias generales

CG4 - Capacidad para desarrollar habilidades de innovación y adaptación de los conocimientos adquiridos al cambio social y jurídico.

#### Competencias específicas

CE2 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE4 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE11 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

### 2.2.Resultados de aprendizaje

## 60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional

1. El alumno ubica adecuadamente los casos relacionados con las TIC en el contexto de los sistemas de información y las redes.
2. Conoce y pondera los distintos derechos fundamentales que modulan el acceso a la información.
3. Maneja los documentos electrónicos y los medios para su autenticación.
4. Utiliza los recursos que Internet y las redes sociales le ofrecen para el ejercicio de la abogacía y para la formación jurídica.
5. Se comunica con los órganos judiciales, con las Administraciones públicas y con otros profesionales mediante herramientas electrónicas.
6. Obtiene medios probatorios electrónicos, los asegura y justifica adecuadamente.

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La rápida evolución de las tecnologías hace que sea difícil anticipar los retos a los que, a causa de esta, los futuros abogados habrán de enfrentarse a lo largo de su vida profesional. Sin embargo, es necesario que al inicio de su carrera conozcan los fundamentos de aquellos aspectos de las TIC que inciden de forma más relevante en las relaciones interpersonales y en el tráfico jurídico, así como los medios que las propias tecnologías les proporcionan para el ejercicio de la profesión. Con estas bases, el futuro profesional podrá comprender y adaptarse mejor a los cambios que se irán produciendo como resultado de la evolución tecnológica.

Las herramientas informáticas tienen un gran potencial para auxiliar a los abogados en el ejercicio de su profesión, pero este no puede ser aprovechado sin unos conocimientos básicos sobre las mismas. Por otra parte, el día a día de los tribunales muestra las dificultades que plantean los asuntos relacionados con las TIC, bien por tratar de estas el fondo de asunto, bien por ser estas la base de la prueba. Es de gran importancia que los nuevos abogados estén familiarizados con algunos conceptos que están en la base de la regulación de las TIC por las distintas ramas del derecho, así como con los fundamentos de la prueba electrónica, especialmente de la documental.

## 3.Evaluación

### 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la memoria de la titulación:**

Si el alumno opta por el sistema de evaluación continua, la asignatura se evalúa mediante dos ejercicios que serán realizados por los alumnos a lo largo del periodo de impartición. Para aprobar la asignatura será preciso superar ambos ejercicios, con una nota mínima de 5. La calificación de la asignatura será la media de la nota de los ejercicios.

Los alumnos que no opten por el sistema anterior o no superen la asignatura por dicho sistema realizarán una prueba global, que consistirá en:

1. La realización de un ejercicio similar a los que se hayan realizado a lo largo del curso.
2. La realización de una prueba teórica. El profesor propondrá dos preguntas de desarrollo y el alumno deberá elegir una de ellas.

Para superar la asignatura por el sistema de prueba global será necesario aprobar las dos partes de la prueba.

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

## 60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional

- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

### Criterios de evaluación:

En la evaluación de la asignatura se valorará:

- La profundidad del análisis realizado en los ejercicios prácticos sobre las cuestiones planteadas y las aportaciones personales del alumno,
- Los aspectos formales en la realización de los ejercicios prácticos, especialmente la claridad y riqueza de la expresión escrita y la utilización, cuando convenga, de medios auxiliares de expresión como ilustraciones o gráficas
- La asistencia y participación en las sesiones prácticas y, dentro de esta, la capacidad expositiva y argumentativa del alumno.
- El conocimiento de las materias de la asignatura y la capacidad para aplicarlo a la resolución de casos relacionados con el universo virtual o con las TIC.
- La comprensión del impacto que las TIC tienen en la sociedad, la economía y el derecho contemporáneos y de algunas de las principales tendencias que se observan en su evolución.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

La metodología se centra en el estudio de varios supuestos, representativos de los principales contenidos del programa.

### 4.2. Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje consistirán en la realización de ejercicios prácticos por parte de los alumnos. De acuerdo con las instrucciones que en cada caso den los profesores, los ejercicios podrán hacerse individualmente o por equipos.

Los profesores propondrán los supuestos, aportarán a los alumnos las bases teóricas relacionadas con cada uno de ellos e indicarán cuales son los recursos apropiados y la forma de acceder a los mismos. En algunos casos los ejercicios deberán ser elaborados por los alumnos fuera de las sesiones presenciales y en otros el trabajo se realizará dentro de una de las sesiones. En general, cada ejercicio finalizará con la exposición y puesta en común dentro del grupo de los resultados obtenidos.

Los ejercicios propuestos podrán ser de los siguientes tipos:

- Utilización de medios TIC en los procedimientos judiciales, especialmente de LexNet, y en la comunicación con las Administraciones públicas.
- Preparación y aportación a los procedimientos de la prueba electrónica y elaboración de la argumentación probatoria basada en la misma.
- Acceso a recursos TIC y su aplicación en el ejercicio profesional y en la formación del jurista.
- Resolución de casos relacionados con las TIC.
- Análisis y comentario de textos académicos.

### 4.3. Programa

1. **Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):** Introducción a los sistemas de información y a las redes telemáticas. El derecho al libre acceso a la información pública. Gobierno y regulación de las redes telemáticas. La inteligencia artificial.
2. **Datos y documentos electrónicos:** Utilización de los datos, datos masivos (*big data*) y datos abiertos (*open data*). El derecho a la privacidad. Concepto y estructura de los documentos electrónicos. Los documentos auténticos y la firma electrónica. Como documentar un caso.

## 60738 - Tecnología aplicada al ejercicio profesional

3. **Internet y redes sociales:** Identidad virtual y reputación on-line. La presencia profesional en Internet. Herramientas colaborativas en el ámbito de la abogacía. Recursos para la documentación y formación jurídica en Internet.
4. **Las TIC en el proceso judicial:** Aplicaciones y recursos web del CGPJ y de la Administración de Justicia. Tramitación electrónica de procedimientos y actos de comunicación procesales: la aplicación LexNet. Prueba electrónica y *Electronic Data Discovery* (EDD). Resolución electrónica de conflictos (*Online Dispute Resolution*, ODR).

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La asignatura se imparte en el primer semestre del primer curso, en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección:

[https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios\\_mua.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios/horarios_mua.pdf)

La fecha en que se van a realizar los ejercicios evaluables que deberán realizar los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua será comunicada por el profesor con la suficiente antelación.

El desarrollo de la asignatura se realiza en 20 horas de sesiones presenciales y en 30 horas de realización de ejercicios prácticos y estudio por parte de los alumnos.

Los alumnos que opten por el sistema de evaluación continua tendrán que elaborar dos ejercicios evaluables a lo largo del semestre. Los ejercicios pertenecerán a alguno de los tipos que se describen en el epígrafe tercero del apartado 5.2 (Actividades de aprendizaje). Deberán superarse ambos ejercicios con una nota mínima de 5 y cada uno de ellos supondrá un 50% de la calificación final. Si el profesor así lo dispone el ejercicio podrá servir de base para una o más de las sesiones prácticas y deberán entregarse previamente a su realización. En este caso el calendario de prácticas se establecerá de forma que los alumnos dispongan de un plazo suficiente para la realización de los ejercicios.

La convocatoria de la prueba global final (día, hora y aula), que deberán realizar los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por dicho sistema, se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Además, la fecha de la citada prueba se podrá consultar desde el principio de curso, en la dirección electrónica

[https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExamenes/examenes\\_master\\_en\\_abogacia.pdf](https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExamenes/examenes_master_en_abogacia.pdf)

### 4.5. Bibliografía y recursos recomendados